



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 13 de enero de 2020, el cual ordena "Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 5 del CPACA."

**A V I S A
A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

Que mediante providencia de fecha trece (13) de enero de 2020, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2019-00490-00 instaurada por la señora MERCEDES GUADALUPE CASTILLO BRUN, por conducto de apoderado, a través de la cual se pretende la nulidad del acto de elección popular contenido en el formulario E-26 de fecha 1º de noviembre de 2019, mediante la cual la Comisión Escrutadora Municipal de Pueblo Nuevo, Córdoba, declaró elegido como Concejal de ese municipio para el período 2020-2023 al señor Eder Said Vergara Pérez, Magistrada Ponente: doctora Nadia Patricia Benítez vega.

Montería, catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretario
